

(11) Solicitud relativa a los puntos de contacto y las autoridades competentes

Decisión: BC-11/21: Comunicaciones oficiales

Antecedentes:

Las comunicaciones con las Partes y entre ellas, en relación con cuestiones que estén vinculadas al Convenio se realizan por conducto de:

- Los puntos de contacto responsables de recibir y enviar información según lo dispuesto en los artículos 13 y 16 del Convenio, definidas con arreglo al artículo 2 y designadas con arreglo al artículo 5;
- Las autoridades competentes designadas para recibir, en la zona geográfica que la Parte considere conveniente, la notificación de un movimiento transfronterizo de desechos peligrosos o de otros desechos, así como cualquier información al respecto, y para responder a esa notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Convenio, definidas con arreglo al artículo 2 y designadas con arreglo al artículo 5.

Solicitud:

- Se insta a las Partes a que, si todavía no lo han hecho, designen puntos de contacto y autoridades competentes, utilizando para ello el formulario revisado, y a que confirmen los actuales puntos de contacto y autoridades competentes o proporcionen a la Secretaría datos actualizados de esto; (solicitud a)
- Se invita a los Estados que no son Partes en el Convenio a que, si todavía no lo han hecho, designen puntos de contacto y autoridades competentes, utilizando para ello el formulario revisado. (solicitud b)

Responsables:

- Partes;
- Estados que no sean Partes en el Convenio.

Forma de presentación:

- Tenga a bien informar a la Secretaría cualquier designación o actualización utilizando el formulario revisado que está disponible en el sitio web del Convenio de Basilea: <http://www.basel.int/Procedures/FocalPoint/tabid/1325/Default.aspx> o <http://www.basel.int/Procedures/CompetentAuthorities/tabid/1324/Default.aspx>.

Fecha límite de presentación:

- En el caso de las solicitudes a y b: No se especifica ninguna fecha límite en la decisión; tenga a bien informar las designaciones o los datos de contacto actualizados **lo antes posible** para que se pueda transmitir eficazmente la información sobre cuestiones que estén vinculadas al Convenio.

Punto de contacto:

Sra. Yvonne Ewang-Sanvincenti (correo electrónico: yvonne.ewang@brsmeas.org; tel.: +41 22 917 81 12; fax: +41 22 917 80 98).